

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
DE FECHA 15 DE JULIO 2026

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2026, SIENDO LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL MG. CARLOS ALBERTO CHIRINOS RÍOS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESIDENTE DEL CONSEJO DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE CONSEJO.

AGENDA:

INCIDENCIAS CON ALUMNOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

INFORMES:

NINGUNO.

DESARROLLO DE AGENDA:

INCIDENCIAS CON ALUMNOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

SE PROYECTA EL INFORME DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, CUMPLIO CON REMITIR EN ARCHIVO ADJUNTO EL ACTA DE OCURRENCIA N° 003-2026-SEG/USS JUNTO CON LAS EVIDENCIAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR FORMALMENTE SOBRE EL GRAVE INCIDENTE ACONTECIDO EL DÍA DE HOY, MARTES 14 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:10 A.M. COMO SE DETALLA DE MANERA CRONOLÓGICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO, SE INTERVINO EN FLAGRANCIA A DOS ESTUDIANTES DENTRO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL 3ER PISO DEL EDIFICIO CULTURAL, QUIENES SE ENCONTRABAN CONSUMIENDO SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LOS HECHOS, DE LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN, EL CONSEJO DE FACULTAD CONSIDERA QUE LA CONDUCTA ATRIBUIDA A LOS ESTUDIANTES SE ENCUENTRA TIPIFICADA COMO FALTA GRAVE, CONFORME AL ARTÍCULO 54, INCISO D), AL HABERSE ACREDITADO EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LA SANCIÓN PREVISTA PARA ESTE TIPO DE INFRACCIÓN ES LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 57, LA CUAL CONSISTE EN LA SEPARACIÓN DEL ESTUDIANTE POR UN PERÍODO NO MENOR DE UN (1) NI MAYOR DE DOS (2) SEMESTRES ACADÉMICOS, CONFORME AL ARTÍCULO 59 DEL CITADO REGLAMENTO. ASIMISMO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA, LOS ESTUDIANTES NO PODRÁN ACCEDER A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO

AL RESPECTO SE ACORDÓ: APROBAR POR UNANIMIDAD LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE HONOR, A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE Y EMITA EL DICTAMEN RESPECTIVO, GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO Y EL DERECHO DE DEFENSA DE LOS ESTUDIANTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE.

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
DE FECHA 15 DE JULIO 2026



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

Dra. CD. La Serna Solari Paola Beatriz
Secretaría académica FACSA